INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado Nº 64 /2017
ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS
ID Nº 328.432

En fecha 14 de noviembre del año 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con RUC N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de Directora General, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", en su carácter de DIRECTORA GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. con RUC N° 80001446-4, domiciliada en Calle Pastora Céspedes Esq. Don Vicente Scavone, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor MARIO RICARDO MACIEL con C.I.N° 1.514.148 en su carácter de Representante de la Empresa VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. denominada en adelante PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Reactivos y Elementos de Laboratorio", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°11/2017 para la ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO" con ID N° 328.432 que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) El presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Contrato Cerrado Nº 64 /2017
ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS
ID Nº 328.432

del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La Resolución INTN de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.432 con Objeto de Gasto 350 y Fuente de Financiamiento 30.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), según Resolución INTN Nº 380/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN Nº 944/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	Metil Isobutil Cetona	Unidad	3	Merck	880.000	2.640.000
13	Acido Nitrico	Unidad	5	Merck	440.000	2.200.000
15	Acido perclorico p.a.	Unidad	7	Merck	660.000	4.620.000
27	Agua grado	Unidad	1	Merck	440.000	440.000
36	Azufre Polvo	Unidad	10	Iqp	550.000	5.500.000
41	Indicador calcon	Unidad	1	Merck	330.000	330.000
53	Cloruro de amonio pa	Unidad	1	Merck	440.000	440.000

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Contrato Cerrado Nº 64 /2017
ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS
ID Nº 328.432

59	Cobre P.A	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
60	Control biologico de esterilidad	Unidad	1	Merck	2.200.000	2.200.000
61	Detergente	Unidad	1	Merck	660.000	660.000
71	Etanol absoluto	Unidad	28	Merck	165.000	4.620.000
72	Etanol	Unidad	5	Merck	330.000	1.650.000
73	Eter de petroleo	Unidad	81	Merck	165.000	13.365.000
74	Eter dimetilico del etilen glicol	Unidad	2	Merck	660.000	1.320.000
80	Fosfato Di Acido de Potasio	Unidad	4	Merck	198.000	792.000
90	Buffer	Unidad	2	Merck	264.000	528.000
92	Ioduro de Potasio p.a.	Unidad	1	Merck	990.000	990.000
93	IsoOctano	Unidad	12	Merck	495.000	5.940.000
100	Kit limullus amebocyte lisate	Unidad	4	Cape Cod	154.000	616.000
102	Kit limullus amebocyte lisate	Unidad	2	Cape Cod	4.000.000	8.000.000
112	Metanol grado GC	Unidad	5	Merck	220.000	1.100.000
121	N-Heptano	Unidad	5	Merck	550.000	2.750.000
124	Nitrato de Amonio	Unidad	1	Merck	297.000	297.000
150	Zinc Estandar	Unidad	2	Merck	550.000	1.100.000
151	Solucion standar de cobre	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
152	Antimonio	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
153	Solucion Standar Estaño	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
155	Solucion patron para absorcion atomica	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
156	Solucion patron para absorcion atomica	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
157	Solucion patron para absorcion atomica	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
158	Solucion patron para absorcion atomica	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
160	Solucion de calcio	Unidad	1	Merck	550.000	550.000

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA NORMALIZACION Y METROLOGIA

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado Nº 64 /2017
ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS
ID Nº 328.432

161	Solucion patron para absorcion atomica	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
162	Solucion patron para absorcion atomica	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
163	Solucion patron para absorcion atomica	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
164	Solucion patron para absorcion atomica	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
165	Solucion patron para absorcion atomica	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
166	Solucion patron para absorcion atomica	Unidad	2	Merck	550.000	1.100.000
167	Solucion patron para absorcion atomica	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
168	Solucion patron para absorcion atomica	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
169	Solucion patron para absorcion atomica	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
172	Sulfato de mercurio (II) p.a.	Unidad	2	Merck	880.000	1.760.000
175	Cadmio sulfato Pro analisis	Unidad	1	Merck	550.000	550.000
176	Sulfato de plata p.a.	Unidad	3	Merck	3.300.000	9.900.000
177	Sulfato de Sodio	Unidad	50	Merck	220.000	11.000.000
183	Tetrahidrofurano p.a.	Unidad	2	Merck	275.000	550.000
185	Tolueno	Unidad	65	Merck	660.000	42.900.000
186	Tolueno	Unidad	3	Merck	440.000	1.320.000
328	Papel de Filtro Cuantitativo	Unidad	31	Scharlab	132.000	4.092.000
330	Papel de Filtro Cuantitativo	Unidad	10	Scharlab	99.000	990.000
						145.610.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento cuarenta y cinco millones seiscientos diez mil.-

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL

Martínez de Alonso
Directora General del INTN

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Contrato Cerrado Nº 64 /2017
ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS
ID Nº 328.432

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El lugar de la entrega de los bienes adjudicados será en el local del INTN (Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa), únicamente en el horario de 08:00 a 13:00 de lunes a jueves.

Plazo de Entrega: La entrega se hará conforme a la necesidad dentro de un plazo de 30 (días) días hábiles contados a partir del día siguiente la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarada en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) conjuntamente con el Organismo de investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CO RATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

Lic. Liliana Martínez de Alonso
Directora General del INTN

Contrato Cerrado Nº 64 /2017
ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS
ID Nº 328.432

más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será de 0,5 % por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General INTN

Contrato Cerrado Nº 64 /2017
ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS
ID Nº 328.432

mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Firmado por: *[DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO]* en nombre de la Contratante.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Firmado por: *[MARIO RICARDO MACIEL]* en nombre del Proveedor.